



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-03249576-E-UBA-DME#SSA_FFYB - DOCTORADO - Paula LAMAS - Admisión y designación de Director y Director Adjunto de Tesis y Consejero de Estudios.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales Licenciada en Biotecnología y Biología Molecular, Paula Ayelén LAMAS, solicita ser admitida como candidata al título de Doctora de la Universidad de Buenos Aires y propone área, sub-área de investigación, Director y Director Adjunto de Tesis; y

CONSIDERANDO

Que la interesada es egresada con el título de Licenciada en Biotecnología y Biología Molecular de la Universidad Nacional de La Plata.

Que han sido debidamente analizados los antecedentes presentados y demás constancias agregadas, de las cuales surge que dicha candidata reúne méritos suficientes para ser aceptada al grado que aspira, eximida de rendir la prueba de admisión.

Que como Director y Director Adjunto de Tesis propone a los Dres. Eduardo CHULUYAN y Diego GUERRIERI, respectivamente, quienes han aceptado tal cometido, informando que el trabajo respectivo se llevará a cabo en el Centro de Estudios Farmacológicos y Botánicos de la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires, donde se cuenta con los medios necesarios para tal fin.

Por ello, de conformidad con lo previsto en la Resolución RESCS-2019-1686-E-UBA,

lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCTORADO y lo establecido en la sesión de fecha 22 de junio de 2021;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA
Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- ACEPTAR como candidata al título de Doctora de la Universidad de Buenos Aires, a la Licenciada en Biotecnología y Biología Molecular Paula Ayelén LAMAS.

ARTÍCULO 2º.- APROBAR como área y subárea de investigación: Farmacia y Bioquímica; y Ciencias de la Salud, respectivamente.

ARTÍCULO 3º.- DESIGNAR a los Dres. Eduardo CHULUYAN y Diego GUERRIERI como Director y Director Adjunto de Tesis, respectivamente, de la candidata de referencia.

ARTÍCULO 4º.- DESIGNAR como Consejero de Estudios al Dr. Federico WOLMAN.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese; notifíquese; dése a la Secretaría de Posgrado para su conocimiento y demás efectos que estime corresponder; y oportunamente, archívese.